

Programa de reforestación

El Gobierno regional quiere repoblar 1.500.000 hectáreas en 60 años

El Plan de Reforestación, elaborado por la Junta de Castilla-La Mancha, contempla duplicar la superficie arbolada existente en la actualidad en dicha Comunidad, con la finalidad de evitar la erosión y aplicar la reforma de la PAC.

● **RAMON BUIL LATAS.** Director General de Montes y Medio Ambiente.

Castilla-La Mancha, hasta tiempos recientes, ha soportado una considerable deforestación, lo que ha dado origen a que el 76,2% de su superficie esté dedicada a cultivos agrícolas, pastizales, eriales y suelo forestal sin arbolado, provocando la transformación ecológica y paisajística de la región.

El Gobierno regional consciente de los efectos negativos de la deforestación ha elaborado un ambicioso Plan de Reforestación cuyo objetivo es repoblar 1.500.000 ha en un periodo de 60 años.

Este Plan, cuya ejecución supondrá duplicar la superficie arbolada existente en la actualidad tiene dos claras orientaciones prioritarias: luchar contra la erosión y aplicar las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC (Reglamento CEE 2080/92 del Consejo de 30 de junio).

Lucha contra la erosión

Castilla-La Mancha posee en la actualidad 971.472 ha, el 12,3% de su territorio, con fenómenos graves de erosión que sufren una pérdida de suelo superior a 50 t/ha/año y 1.879.690 ha el 27,7% con pérdida de suelo comprendida entre 12 y 50 t/ha/año.

Para la lucha contra este fuerte proceso de erosión y desertificación se ha estudiado el índice de erosión y las causas que producen la pérdida de suelo, en toda la superficie regional. Quedando clasificada la misma en distintas unidades territoriales de erosión, según el grado de intensidad de los fenómenos erosivos.

Las actuaciones previstas en el Plan de Reforestación para cada Unidad Territorial de Erosión, se realizan al amparo de su declaración como Zona de Protección Especial de Carácter Hidrológico-Forestal, o de Actuación Preferente a

efectos de Conservación de Suelos Agrícolas.

Estas figuras se encuentran amparadas por la Ley 2/88 de 31 de mayo, de Conservación de Suelos y Protección de Cubiertas Vegetales Naturales elaborada por el Gobierno regional.

La planificación de la reforestación en estas zonas se proyecta directamente por la Administración, consolidando e incrementando la actividad reforestadora si bien, introduciendo medidas tendentes a la implantación de masas mixtas, con el mínimo impacto en movimiento de tierras y evitando extensiones continuas que las hacen más vulnerables a incendios, enfermedades, plagas, ...

Aplicación del Reglamento CEE 2080/92

Como es conocido este Reglamento establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, introduciendo un nuevo modelo de relación entre dos sectores: el agrícola y el forestal, que han sido generalmente excluyentes, hasta el punto de prosperar la superficie ocupada por los cultivos agrícolas a expensas de la forestal.

La aplicación de este Reglamento permite dar un impulso a la forestación que unos años atrás hubiera sido impensable, tanto desde el punto de vista financiero, por su elevado coste, como por la posibilidad de utilizar para este objetivo tierras agrícolas, que producen una renta anual al titular de las mismas.

Sin embargo, en la actualidad es una realidad, ya que la financiación europea abre el camino a la recuperación para el uso forestal de unos terrenos que en su día fueron arrebatados al monte.

Desde el momento de la aparición del Reglamento CEE 2080/92, el Gobierno regional priorizó la elaboración del Pro-

grama de Reforestación y puso a disposición los medios materiales y económicos necesarios.

Esta decidida actuación dio lugar a que nada más desarrollarse por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la normativa europea, a través del R.D. 378/93 de 12 de marzo, se estuviese en disposición de presentar el Programa Regional de Forestación de Terrenos Agrícolas, como así se hizo, en la primera quincena del mes de abril, permitiendo abrir el periodo de solicitudes al titular de explotaciones agrarias el 18 de mayo de 1993.

Objetivos del Programa de Reforestación de Terrenos Agrícolas en Castilla-La Mancha

En la elaboración del programa se priorizaron tres grandes enfoques, como son:

- El objetivo forestal y ecológico, al dirigirlo hacia: la recuperación de la cubierta vegetal autóctona, con el claro objetivo de restablecer la rica diversidad vegetal que poseía la región: la disminución de la erosión, dado que



en Castilla-La Mancha

entre las zonas con mayor índice de erosión se encuentran las superficies cultivadas agrícolaemente en fuertes pendientes y las procedentes de abandono de cultivos ... la diversificación de hábitats recuperándolos al mismo tiempo para especies animales al aumentar la diversidad de biotopos.

- Su dimensión, como alternativa agraria, al favorecer la rentabilidad de algunos suelos agrícolas marginales y poco productivos que se cultivan en la actualidad.
- La favorable repercusión socioeconómica, como instrumento de ordenación del territorio y de creación de empleo en zonas rurales desfavorecidas. El programa supondrá durante los 5 años de vigencia, la creación de unos 3.150.000 jornales en zonas rurales.

Terrenos susceptibles de reforestar, beneficiarios y tipo de ayudas

Estos tres apartados toman como base el R. D. 378/93 con las siguientes particularidades.

En los terrenos a reforestar no se exige superficie mínima al titular individual en aplicación del propio espíritu del Real Decreto que da prioridad entre otros, a

los terrenos procedentes de abandono de viñedo, que como es conocido son parcelas de pequeña superficie.

Sin embargo, si se exige una superficie mínima de 25 ha continuas, a aquellos titulares que solicitan la reforestación agrupados.

En el tipo de ayudas se mantienen las que establece el R. D. 378/93 con los siguientes matices orientados a facilitar la tramitación de la solicitud al titular del terreno agrícola.

- El titular puede optar por los módulos técnicos y económicos establecidos por la Administración. En este caso no precisa presentación de proyecto técnico y la Administración le asesora en todo momento para elegir el módulo correspondiente a sus intereses y características del terreno.
- El titular opta por presentar un proyecto redactado por el técnico que él elige. En este caso debe concretar tanto los condicionantes técnicos como los presupuestarios. Estos últimos tienen como importe máximo el establecido por el R.D. 378/93.

Control de las reforestaciones

En este apartado la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente tiene

claro que el éxito del Plan de Reforestación requiere un exhaustivo control de los trabajos realizados, de forma que el esfuerzo realizado por el titular del terreno y el empleo del dinero público alcancen los óptimos pretendidos.

Para conseguir este objetivo se han establecido los siguientes controles:

1. El pago de los gastos de forestación se realiza después de la inspección y certificación de lo realizado en cada parcela. Esta tarea es llevada a cabo por técnicos de la Consejería.
2. En los cinco años con ayudas de mantenimiento, cada parcela será inspeccionada un mínimo de tres veces. Pudiendo además corresponderle alguna otra inspección en los muestreos establecidos.
3. Para la prima compensatoria:
 - Entre el 6.º y 10.º año se realizará como mínimo una inspección, más las que puedan corresponder por muestreo.
 - Entre el 11.º y 20.º año se realizarán dos nuevas inspecciones más las que le puedan corresponder por muestreo.
4. Se exige desde el primer momento un porcentaje de arraigo y desarrollo superior al 70% de la densidad aprobada.

Desarrollo del programa de reforestación

El Plan de Reforestación elaborado a 60 años se desarrolla por programas quinquenales. para el primero de ellos, período 1993-97 se establece la reforestación de 132.000 ha, con un presupuesto total para las mismas de 84.000 millones de pesetas.

En Castilla-La Mancha, la acogida por parte de los titulares de terrenos agrícolas fue extraordinaria, ya que se superó con creces la superficie media anual prevista para el primer año de aplicación del programa. Así los 2.300 beneficiarios solicitaron reforestar más de 33.000 ha de las cuales 25.756 reunían los requisitos para la reforestación.

La distribución de esta superficie, según hectáreas solicitadas por expediente es la que reflejamos en el **cuadro I**.

Un 99% de los beneficiarios optaron por los módulos de condiciones técnicas y económicas realizadas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, confirmando lo acertado de la medida.

Las especies arbóreas más utilizadas



son el *Pinus halepensis* (pino carrasco), *Quercus ilex* (encina) y *Pinus pinna* (piñonero), a bastante distancia le sigue la utilización de otras especies como el quejigo, rebollo, alcornoque, nogal, sorbus, ...

En los primeros meses del año, pasada la época de posibles heladas se iniciaron los trabajos de reforestación por parte de los beneficiarios, alcanzando un grado de ejecución próximo al 50%. Debiendo destacar que las adversas condiciones climáticas con una fuerte sequía en marzo no permitió plantar, lo que ha propiciado que muchos expedientes no puedan concluirse hasta el otoño.

El grado de certificaciones se encuentra en el entorno del 97% demostrando que el titular del terreno ha aceptado la responsabilidad exigida por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y está realizando adecuadamente los trabajos.

El segundo año de aplicación del programa de reforestación ha tenido de nuevo una extraordinaria acogida alcanzando las 33.711 ha.

Esta circunstancia permite afirmar que la planificación realizada está ajustada a la realidad y el programa puede cumplirse ampliamente.

CUADRO I. DISTRIBUCION DE SUPERFICIE SOLICITADA POR EXPEDIENTE

Superficie solicitada por expediente	Número de solicitudes	Superficie total (ha)
< 5 ha	813	1.840
De 5 a 25 ha	696	8.399
De 25 a 50 ha	192	7.340
> 50 ha	124	15.837

CUADRO II. DISTRIBUCION DE SUPERFICIE CONCEDIDA POR EXPEDIENTE

Superficie concedida por expediente	Número de solicitudes	Superficie total (ha)
< 5 ha	1.117	2.285
De 5 a 25 ha	636	7.896
De 25 a 50 ha	210	8.332
> 50 ha	161	13.198

Los datos más significativos de este año dentro de los expedientes ya aprobados aparecen en el cuadro II.

Las especies a utilizar mantiene los porcentajes del año anterior, si bien es de destacar una mayor representación de especies, y entre ellas de frondosas.

Como conclusión al desarrollo del programa se debe hacer una favorable mención al estímulo y proliferación de empresas y cooperativas que se dedican al cultivo de plantas y a la realización de los trabajos de campo tanto de preparación del terreno como de la plantación.

Estas empresas y cooperativas con su implantación en el medio rural están dinamizando la actividad económica y permitiendo que muchos titulares que residen fuera del medio rural puedan acogerse a este programa de Reforestación y ejecutarlo.

En definitiva en Castilla-La Mancha el esfuerzo realizado por el Gobierno regional tanto desde el punto de vista presupuestario como de medios técnicos y materiales, unido a la favorable acogida por parte de los titulares de terrenos agrícolas están permitiendo mejorar ecológica y socialmente la Región. ■

El sistema integral de cultivo

Bandejas alveolares de plástico rígido, reutilizables

Los alveolos están dotados de costillas laterales para evitar reviramientos de las raíces. Su exclusivo sistema de patas eleva el cultivo y provoca el auto-ripicado aéreo de la raíz pivotante.

Este sistema también permite paletizar las bandejas facilitando la manipulación de las cargas y reduciendo los costes de transporte.

Toda la gama de modelos está desarrollada a partir de nuestras propias experiencias como vivero, la profundidad y capacidad de los alveolos cubren las necesidades de cultivo de todas las especies forestales cultivadas en el estado español.

La densidad de alveolos/m² está en equilibrio entre la rentabilidad del cultivo y la calidad de la planta obtenida.

DATOS TECNICOS DE LOS DIFERENTES MODELOS FOREST-POT

Modelo	Dimensiones			Número alveolos	Capacidad	Alveolos/m ²
	Bandeja	Alveolo	Altura			
F/P-150	430×300	∅ 42 mm	130 mm	60	150 cm ³	470
F/P-200	430×300	46×48 (23 cm ²)	150 mm	50	220 cm ³	390
F/P-300	430×300	46×48 (23 cm ²)	180 mm	50	300 cm ³	390
F/P-400	430×300	60×48,5 (29 cm ²)	190 mm	38	400 cm ³	280
F/P-3000	—	130×130	260 mm	1	3.000 cm ³	59



NUEVOS SISTEMAS DE CULTIVO, S.L.

C/ PUIG ROIG, S/N
TEL. (972) 68 03 42
FAX (972) 68 03 75
18711 SANTA PAU
GIRONA



VIVERS LA FAGEDA

ELS CASALS
TEL. (972) 68 03 42 - FAX (972) 68 03 75
17811 SANTA PAU - La Garrotxa (Girona)

PIDA NUESTRO CATALOGO

